



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Resolución de Alcaldía N° 047-2009 – MPM/A

Moyobamba, 23 FEB 2009

Visto:

El documento del 06 de Febrero de 2009, inserto en el expediente de registro N° 1486 – OTD-SG/MPM de la misma fecha.

## CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, la señora Charo Elizabeth Zaquinaula Camacho, da a conocer la renovación de la junta directiva del Club de madres “Corazón de Jesús”, del caserío El Naranjal provincia y distrito de Moyobamba, solicitando la resolución Acreditación y reconocimiento;

Que, de la copia del acta adjunta fluye que con fecha del mes de Enero del 2009 se realizó un acto democrático en la que se renovó la nueva Junta Directiva del Club de Madres Corazón de Jesús, eligiendo a su nuevo consejo directivo: **Presidente**, señora Charo Elizabeth Zaquinaula Camacho; **Vice Presidenta**, señora Eldith Elsy Diaz Gonzales; **Secretaria**, Luisa Cubas Arévalo; **Tesorera**, Teresa Guevara de Gonzales; **Fiscal**, Celina Dominguez Cruz, **Vocal I**, Teodola Domínguez Chumasero; **Vocal II**, María Córdova Pintado.

Que, es Política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena Participación propuesta por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso lo solicitado por la recurrente;

Que, las diferentes Organizaciones Sociales de Base, debidamente constituidas tiene el deber y el derecho de registrarse para su reconocimiento legal, debiendo cumplir con los requisitos pertinentes los mismos que han sido verificados por la Oficina de Participación Ciudadana y Organización de Juventudes de la Gerencia de Desarrollo Económico Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba accediendo de esta manera a la personería Municipal que le corresponde en aplicación a lo establecido en los artículos 8° y 10° de ley N° 25307, reglamentado por DS. N° 041-2002-PCM.;

Que, el artículo 73°, numeral (5) de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, concordante con el numeral (6) del artículo 113° de la citada ley que establece los mecanismos de la participación de la ciudadanía; en ese sentido resulta procedente el reconocimiento de dicho comedor Popular.

Con la facultad que confiere el art. 20°, numeral (6) concordante con el artículo 43°, ambos de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°- ACREDITAR**, a su **PRESIDENTA** señora **CHARO ELIZABETH ZAQUINAULA CAMACHO**, identificada con DNI N° 27853193, y su nueva junta directiva del club de madres “Corazón de Jesús”, del caserío El Naranjal Provincia y Distrito de Moyobamba, con domicilio legal en el mismo caserío, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la organización que preside; actualmente la organización se encuentra reconocida con Resolución de Alcaldía N° 085-2006-MPM., de fecha 1 de Abril del 2006.

**Artículo 3°- AUTORIZAR**, su inscripción en el registro correspondiente a cargo de la oficina de participación Ciudadana, de la Gerencia de Desarrollo Económico Micro y Pequeña Empresa y participación Ciudadana; expidiéndole las credenciales correspondientes a sus directivos.

**Artículo 4°- ESTABLECER**, que al producirse cada renovación de cargos directivos del comedor Popular reconocido, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE